



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

ORDINARIO LABORAL – C.S.

DEMANDANTE: Betty Rosa Pinzón

DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y Otro

RADICACION.- 2018-00037

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, el 12 de octubre de la presente anualidad solicitó la expición de copias auténticas de todas y cada de las actuaciones surtidas dentro del presente proceso. Sirvase proveer.

Barranquilla, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO.

Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se dicta el siguiente,

AUTO:

El apoderada judicial de la parte demandante solicitó la expedición de copias auténticas de todas y cada de las actuaciones surtidas dentro del presente.

Al respecto, el artículo 114 del C.G.P., aplicable en materia laboral por remisión normativa del artículo 145 del CPLSS, expresa:

“COPIAS DE ACTUACIONES JUDICIALES: De todo expediente podrán las partes o terceros solicitar y obtener la expedición y entrega de copias”.

Teniendo en cuenta lo anterior y en observancia de que en auto anterior fueron autorizadas copias auténticas, las cuales fueron remitidas mediante Oficios N° 0577 del 15 de julio de 2.020 y N° 0603 de 30 de julio de 2.020, al correo electrónico del aquí solicitante, los siguientes documentos:

- Acta de audiencia de primera instancia (5 folios).
- Acta de audiencia de segunda instancia (2 folios).
- Auto fija agencias segunda instancia (1 folio).
- Auto fija agencias en primera instancia, liquidación de costas secretarial y auto aprueba liquidación de costas (3 folios).
- Auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior (2 folios).
- Memorial de recurso y fijación en lista del recurso (2 folios).
- Liquidación de costas secretarial (1 folio)
- Acta aprueba liquidación de costas (dos folios).

Se ordenará por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas de las actuaciones posteriores, requeridas por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,



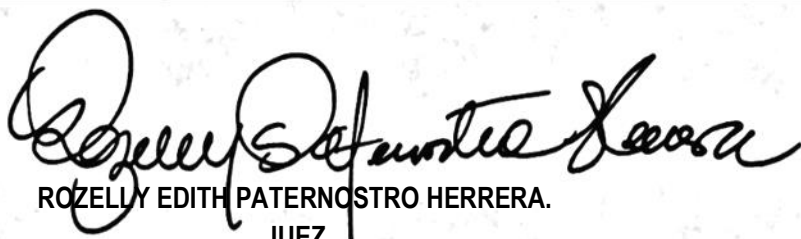
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

RESUELVE

1.- ORDENAR por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas requeridas por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA.
JUEZ
2018-00037